

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/2134 *Listado de admitidos/as en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo mediante concurso de méritos.*

Edicto

La Concejal de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo del Excmo. Ayto. de Bailén, doña María Torres Tejada.

Hace saber:

Que con fecha 12 de mayo de 2021 ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

“Decreto

Asunto: Listado de admitidos/as en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo mediante concurso de méritos.

Habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes en el proceso para la provisión en propiedad mediante concurso de méritos de una plaza de funcionario/a de carrera perteneciente al Grupo C, Subgrupo 1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Denominación Administrativa/o, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 16 de marzo de 2021, publicadas en el BOP de Jaén n.º 62, de 5 de abril de 2021, y anuncio inserto en el BOE nº 88, de 13 de abril de 2021, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

Resuelve:

Primero: Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos al proceso:

Admitido: Tenorio Prieto, Miguel Ángel, con DNI ***7052**

Excluido: Ninguno/a

Segundo.- De acuerdo al punto 3.3 de las bases que rigen esta convocatoria, la lista de admitidos deviene en definitiva al no haber ningún aspirante excluido/a.

Tercero.- El tribunal de selección estará conformado por:

- Presidente:

- Titular: Juan Pedro García Serrano, Suplente: Julián Machado Santiago

• Vocales:

- Titular: José Luis Alonso Cuevas, Suplente: Juan Bautista Molina Gavilán

- Titular: Ana María Cuevas Armijo, Suplente: Carmen Pérez Vázquez

• Secretaria:

- Titular: M^a. Del Pilar Burgos Andrés, Suplente: Maria Isabel Sanz García

Quinto.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente

El Alcalde P.D. (Decreto 21-06-2019)

La Concejala de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo, María Torres Tejada.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 12 de mayo de 2021.- El Alcalde, P.D. (Decreto 21-06-2019) La Concejala-Delegada del Área de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo, MARÍA TORRES TEJADA.